ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1621 /

LA LIGUA, 14 JUL 2026

MAT. Contratación de servicio de relatoría, OTEC

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), Decreto de Alcaldía 13572026
- Solicitud de compra N°0253/2026. OTEC

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de relatoría. OTEC

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de relatoría de curso de manipulación de alimentos. OTEC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1621 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **FRANCISCA LORETO PEREZ TAPIA** Rut: **17.367.004-4**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.179.941, el total incluye impuesto.**

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HIQ/hiq

RECIBIDO
0 7 JUL 2026
15:25

RECIBIDO
16:19
1 3 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
09:20
1 4 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
1 3 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 06/07/2026

N° 0000253

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: OTEC MUNICIPAL LA LIGUA.

Funcionario Responsable: HERNAN MORENO GOMEZ **Tipo:** ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22 11 999

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: PROGRAMA MUNICIPAL OTEC AÑO 2026

N° Decreto aprueba programa: 1357 fecha decreto: 11.06.2026

Disponibilidad presupuestaría: ☐Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal) CONTRATACIÓN SERVICIO DE RELATORIA EMT.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ **Convenio Marco** ☐ **Licitación Pública** ☐ **Compra Ágil** ☒ **Trato Directo**

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	Relatoria curso manipulación		
	de alimentos		
	Lugar ejecución: Santa Teresa		
	#847. La Ligua Agencia Desarrollo		
	Economico.-		
	Horarios: Martes y Jueves.		
	Horario de 9:00 a 12:00 Hrs		
	y de 15:00 a 18:00 Hrs.-		
	48 Hrs Pedagogicas.		
		TOTAL	$ 179.941.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut: 7 [illegible] Fono: +569 9781 5339

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OTEC

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TEC
Organismo Técnico de Capacitación
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Servicio de Capacitación
Manipulación de Alimentos

Curso: Manipulación de Alimentos

El curso de **Manipulación de Alimentos** está orientado a entregar los conocimientos y habilidades necesarias para garantizar la inocuidad alimentaria durante la recepción, almacenamiento, preparación, elaboración, transporte y servicio de alimentos, conforme a la normativa sanitaria vigente en Chile.

La capacitación combina **talleres teóricos y prácticos**, permitiendo que las y los participantes de la comuna de La Ligua que apliquen los conocimientos adquiridos en situaciones reales de trabajo, fortaleciendo las buenas prácticas de higiene y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Contenidos principales

- Introducción a la manipulación segura de alimentos.
- Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) y normativa chilena vigente.
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Higiene y presentación personal del manipulador.
- Limpieza, desinfección y sanitización de equipos e instalaciones.
- Prevención de la contaminación cruzada.
- Control de temperaturas y conservación de alimentos.
- Recepción, almacenamiento y rotación de productos.
- Manejo de residuos y control integrado de plagas.
- Enfermedades transmitidas por alimentos y medidas preventivas.
- Talleres prácticos de higiene, desinfección, manipulación y control de procesos.

Metodología

El curso se desarrolla mediante:

- Clases expositivas participativas.
- Talleres prácticos.
- Análisis de casos.
- Demostraciones de procedimientos.
- Evaluaciones teóricas y prácticas.

Dirigido a

Personas que trabajan o desean desempeñarse en:

- Casinos y servicios de alimentación.
- Restaurantes, cafeterías y cocinerías.
- Panaderías y pastelerías.
- Emprendimientos gastronómicos.

- Ferias, eventos y elaboración de alimentos.
- Establecimientos educacionales, de salud y otros servicios de alimentación.

Objetivo General

Capacitar a los participantes en la correcta manipulación de alimentos, promoviendo prácticas seguras que aseguren la inocuidad alimentaria y el cumplimiento de la normativa sanitaria chilena, contribuyendo a la protección de la salud de los consumidores.

Marco normativo de referencia:

- Reglamento Sanitario de los Alimentos, **Decreto Supremo N.º 977/1996** del Ministerio de Salud y sus modificaciones.
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Recomendaciones del Ministerio de Salud para la prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Esta capacitación entrega herramientas prácticas para desempeñarse con altos estándares de higiene, calidad e inocuidad en cualquier establecimiento de elaboración o expendio de alimentos.

Aprobación del curso: Nota 5.0

Requerimiento:

Duración: 48 hrs. Pedagógica

Profesional Relatoría:

- Titulada en Técnico Nivel Superior en Gastronomía Internacional
- Presente su taller de manera expositiva interactivos
- Presentar manuales digitales y utensilios

Utensilios para taller	
Clase N° 1 : Teórica	Data Computador Manual de chocolatería para cada usuario Manual de manipulación de alimento Lápiz Cuaderno u hoja de apuntes
Clase N° 2	Microondas 1 Olla 2 Bolw 5 bolw para microondas 5 tablas de picar 5 cuchillos 10 cucharas 10 cuchillos sin filo 10 tenedores
Clase N°3	Microondas 5 Olla 2 Bolw 5 bolw para microondas 5 tablas de picar 5 cuchillos 10 cucharas 5 cucharas de madera 5 jarro medidor pequeño 5 espátula de goma 5 mangas pasteleras 5 coladores finos 20 copones plásticos para postre
Clase N°4	1 Olla 2 bolws 5 Bolws para microondas Molde para bombones 5 mangas pasteleras Microondas 5 espatulas de goma Trozo de marmol
Clase N°5	1 Olla 2 bolws 5 Bolws para microondas Trozo de mármol 3 espátulas para empastar 5 cuchillos 5 tablas para picar 1 paquete de clips 5 vasos 1 bolsa de chocolate blanco en monedas

Clase N° 6	5 cajas para torta (para bandeja N° 6) 5 bandejas para torta redonda N° 6 5 bases giratorias para decorar tortas 5 espátulas o mezquino para decorar 10 cucharas grandes 5 mangas pasteleras

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500703281403

Código Verificación:

a9d221b60315

500703281403

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRANCISCA LORETO PÉREZ TAPIA

R.U.N. : / Fecha nacimiento:

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17367004-4 SINANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

17367004-4 SINANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Junio 2026, 10:41.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO ALCALDICIO N° 1257

LA LIGUA, 31 DIC 2025

MAT: Decreto Alcaldicio que aprueba el Programa Municipal OTEC año 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024 y N° 8, del 2025, de la Contraloria General de la República, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025 que designa subrogancia del Sr. Alcalde
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024 que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 125/2026 de la Dirección de Finanzas
7. D.A N°9753 del 18 de diciembre 2025, aprueba presupuesto municipal 2026

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, segun lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna

   En dicho sentido, según lo establecido en el articulo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1659

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras d), e) y f), que las *municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o* con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el programa municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) año 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE y APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) año 2026" segun texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$12.000.000- (doce millones).**
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control Municipal
- Secretaria
- Daf
- Personal
- Ade
- Correlativo

PPV/HRG/gaz

EXAMINADO
06 JUN 2026
CONTRALORIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADE)

PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) AÑO 2026

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN OTEC

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los vecinos de La Ligua en distintas áreas que fomenten sus actividades económicas y/o permitan conseguir un nuevo o mejor empleo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar los siguientes cursos: Manipulación de alimentos, Computación Básica, Ofimática, y técnicas sustentables de cultivo de hortalizas

DESCRIPCIÓN:

Cada uno de los cuatro cursos tendrá una duración de 24 horas, distribuidas en 6 módulos teórico-prácticos (4 horas cada uno), en los que se trabajará con un plan de estudios definido, y ejecutado por un relator. Cada curso tendrá una asistencia mínima de 20 personas, proyectando al menos que 80 personas se podrán capacitar durante el año 2026

COSTO:

$12.000.000 ($3.000.000 por cada curso)

PLAN DE CAPACITACIÓN OTEC 4 CURSOS	TOTAL $12.000.000
HONORARIOS RELATORES	*4.000.000*
COFFEE BREAK FASE LECTIVA	3.000.000
COCKTEL CEREMONIA	2.000.000
MATERIALES FUNGIBLES MÁS MATERIAS PRIMAS PARA PRACTICAS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS)	3.000.000

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Personal y remuneraciones a través de procedimientos

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del jefe de Desarrollo Económico, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Comunitario.

COMUNA DE
LA LIGUA
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADE)

ALCALDE

O

ADMINISTRADOR (S)

JOSE E. CRUZ ELGUETA

DIDECO

HERNAN ROMERO GOMEZ

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONOMICO
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 125
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.11.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $137.488.000
Monto comprometido a la fecha	: $75.481.388
Monto comprometido por el acto en estudio	: $4.000.000
Saldo final	: **$58.006.612**

Información adicional (opcional):

COMPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION - OTEC

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FRANCISCA LORETO PÉREZ TAPIA

RUT 17.367.004-4

Nombre de fantasía	PASTELERÍA DULCES MOMENTOS
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-07-2027
Domicilio legal	ANIBAL PINTO 54, CABILDO, CABILDO, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	FRANCISCA LORETO PÉREZ TAPIA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral